

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL SALÓN INTERNACIONAL DE LA LOGÍSTICA 2025 (SIL 2025) Y LOS SERVICIOS As a Service de INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INGENIERÍA, SEGURIDAD LÓGICA, Y SERVICIOS PROFESIONALES DE PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS APLICACIONES Y DATOS DE LA PLATAFORMA WEBAPP SIL 2025. Exp 16-2024

A	DISPOSICIONES GENERALES
---	-------------------------

1. Régimen jurídico:

El Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, "CZFI") es una entidad del sector público que no tiene la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores".

La contratación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

El presente procedimiento está sujeto, según lo dispuesto en el libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

2. Necesidad de los servicios a contratar:

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. Lotes

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

B	OBJETO DEL CONTRATO
----------	----------------------------

El Salón Internacional de la Logística (SIL) es un salón de prestigio internacional líder de logística, transporte, intralogística y supply chain del sur de Europa.

En su última edición, SIL 2024 contó con 15.396 asistentes procedentes de 93 países, más de 650 empresas participantes (un 35% internacionales) y 320 speakers y 250 eventos de empresas, consiguiendo más de 8.733 contactos de networking profesional. De esta forma, el Salón ha reafirmado su papel como punto de encuentro clave del sector logístico, así como reivindicado la importancia del sector en la economía, con el foco puesto en seguir avanzando hacia la digitalización, la sostenibilidad y el talento en un contexto socioeconómico sin precedentes.

1. OBJETO:

El CZF INT organiza, entre otros, el Salón Internacional de la Logística (SIL BARCELONA), que tendrá lugar según las previsiones actuales durante los días 18 al 20 de junio de 2025 en la ciudad de Barcelona.

Es objeto del presente contrato los servicios de asesoría estratégica y desarrollo de la ampliación de las aplicaciones y herramientas de gestión e integración de datos para el Salón Internacional de la Logística (SIL BARCELONA) del año 2025. Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación y la oferta del adjudicatario.

Dentro del alcance del contrato se encuentran los servicios de infraestructura tecnológica, ingeniería, ciberseguridad, gestión del tráfico y todos los servicios profesionales necesarios de parametrización y configuración de la plataforma WEBapp para SIL 2025.

El adjudicatario deberá proveer todos los servicios y suscripciones necesarios, así como suministrar la infraestructura tecnológica necesaria (IaaS) para garantizar la correcta prestación de los servicios objeto de este contrato. Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación.

La oferta presentada por el adjudicatario deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones. El adjudicatario está obligada a ejecutar el contrato en el plazo y lugares establecidos en este pliego de condiciones, en las especificaciones técnicas, en el contrato o de acuerdo con las instrucciones que reciba del CZFI. Asimismo, queda obligado a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

La empresa adjudicataria es responsable de la calidad técnica del trabajo que desarrolla y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias derivadas de la entidad adjudicadora o de terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Quedan incluidos en el precio ofertado el coste de todos los desplazamientos necesarios, así como el coste de todas las dietas, que garanticen la correcta ejecución y realización de los trabajos presenciales. No se contemplarán ni dietas ni desplazamientos, siendo necesario que el adjudicatario asegure la disponibilidad de un equipo local.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas las presentes condiciones. La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los servicios se realizarán de forma remota (siempre que resulte posible de forma efectiva) y en modalidad presencial, según corresponda en cada caso. Los servicios que requieran ser ejecutados de forma presencial, se realizarán en el edificio sede de CZFI ubicado en el Polígono Industrial de la Zona Franca.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Los licitadores que concurren a la presente convocatoria deberán definir en sus ofertas el conjunto de actuaciones necesarias para la correcta realización de los trabajos y servicios en base al siguiente detalle:

3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN TECNOLÓGICA DEL PROYECTO

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para la Dirección y Coordinación Tecnológica de la plataforma SIL 2025. Se designará un director de proyecto que realizará las funciones de Dirección y coordinación Técnica y Tecnológica durante todo el proceso de preparación y desarrollo del Salón.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- al menos las siguientes tareas/acciones:

- a) Asesoría y consultoría tecnológica y apoyo a la contratación de servicios tecnológicos de terceros que se integren con las herramientas y aplicaciones actuales. Consultoría y coordinación técnica con los proveedores tecnológicos del Salón.
- b) Estudio y análisis de los objetivos y requerimientos tecnológicos de la edición del evento y presentación de soluciones optimizadas a las necesidades y demanda generada.
- c) Interlocución con los diferentes departamentos internos, así como reuniones con proveedores y colaboradores externos (tanto reuniones presenciales como online).

- d) Soporte, atención y disponibilidad prioritaria y completa durante el periodo de duración del contrato.
- e) Servicios de formación, coordinación y gestión para la puesta en marcha de los trabajos descritos y para el mantenimiento de los trabajos descritos.

3.2. REGISTRO Y ACREDITACIONES

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para la correcta gestión de los asistentes de SIL 2025, gestionando las necesidades de pre-registro y registro, de acuerdo a las condiciones que se detallan en estos pliegos.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- al menos las siguientes tareas/acciones:

- a) Ampliación del sistema de registro y acreditación actual, tanto para los visitantes (integrado con el sistema de pago on-line) como para la organización (integrado con el sistema administrativo de facturación on-line cloud, el sistema de eTicketing y las funcionalidades de contratación y pago de servicios adicionales para el visitante).
- b) Recopilación de los datos de los asistentes de ediciones anteriores, adaptación de la información a la estructura de datos de la edición actual y carga de los datos.
- c) Diseño, maquetación, programación y realización del envío de una comunicación por email personalizada para cada participante anterior que incluirá un enlace de pre-registro (con token único) con sus datos de participación pre-cargados.
- d) Seguimiento del pre-registro y reenvíos de recordatorios de las comunicaciones personalizadas para el pre-registro.
- e) Actualizaciones técnicas del sistema de acreditación propio para su adaptación a las necesidades de la edición del evento (diseño, seguridad, integración...).
- f) Actualización del sistema de acreditación online, con generación automatizada del código QR vía API actual de generación de registros y actualización de los procesos de alta de acreditación, grabación y generación de la misma con los nuevos protocolos del proveedor de ticketing.
- g) Actualización y desarrollo de un nuevo sistema de invitaciones electrónicas para empresas y partners con límites parametrizables y gestión y control de uso.
- h) Desarrollo de un sistema de códigos de descuento para el registro de acreditaciones en modalidad de pago, con seguimiento de distribución y limitación de usos.
- i) Actualización del Webservice de lectura de accesos e integración con los sistemas de lecturas y proveedor para la edición del SIL. Backup de lecturas y sistema de monitorización en tiempo real. Integración de los datos obtenidos para integrar posteriormente en el CRM.

- j) Actualización de la herramienta de gestión de acreditaciones, manteniendo la compatibilidad con el formato de las ediciones anteriores y realizando el volcado de los datos de ediciones anteriores.
- k) Integración de las acreditaciones de los attendees en la Plataforma del evento vía webservice (visualización, descarga y generación del código QR).
- l) Monitorización de las lecturas y soporte técnico en tiempo real para la lectura de accesos durante todo el evento.
- m) Integración de datos procedentes de pasarelas de registro online con el CRM propio y la generación automatizada del perfil de participación, acreditación e invitaciones.

3.3. ENCUESTA A LA FINALIZACIÓN DEL SALÓN

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para el diseño, maquetación, y la correcta gestión de las encuestas del Salón SIL 2025, de acuerdo con las condiciones que se detallan en este pliego.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- al menos las siguientes tareas/acciones:

- a) Diseño, desarrollo y envío de las encuestas al finalizar el evento.
- b) Las encuestas serán Multi idioma (Castellano e Inglés)
- c) Diferentes versiones de encuesta según tipo de participación.
- d) Envío de la encuesta automatizado y recordatorios automatizados.
- e) Análisis de los datos obtenidos y entrega de informe final.

3.4. DESARROLLO DE PLATAFORMA PERSONALIZADA SIL 2025

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para la habilitación de la Plataforma del SIL realizando el diseño, maquetación, gestión de contenidos, desarrollo y actualizaciones necesarias para de la Plataforma Digital del evento, de acceso restringido a usuarios registrados, en formato Web y WebApp (PWA) e instalable en dispositivos móviles, incluyendo todas las acciones y actualizaciones técnicas necesarias, de acuerdo a las condiciones que se detallan en estos pliegos.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- al menos las siguientes tareas/acciones:

- a) Acceso privado solo para usuarios o empresas registradas.

- b) Contenidos distintos para Attendees, Speakers y Empresas participantes.
- c) Función de recuperación de contraseña, cambio de contraseña y “keep me logged in” mantener la sesión iniciada.
- d) Gestión del perfil del asistente visitante o del catálogo en el caso de empresas.
- e) Sistema de avisos periódicos por email y vía notificaciones Push (gestionable por el usuario).
- f) Ajustes en las secciones de Speakers y Congreso integrando nuevos filtros de búsqueda y nueva visualización.
- g) Banner de sugerencia de instalación automática de la WebApp en el dispositivo del usuario (una vez por cada acceso).
- h) Acceso y descarga de la acreditación electrónica en formato digital.
- i) El programa completo del evento (buscador y filtros) vía webservice personalizado.
- j) Dashboard para la versión de empresa con resumen de impacto de su participación (cifras y estadísticas).
- k) Panel de Speakers participantes (buscador y filtros) vía webservice personalizado.
- l) Sistema de Networking Chat entre attendees con sistema de moderación para la organización.
- m) Sistema de reuniones entre visitantes y empresas con agenda interactiva de slots disponibles y proceso de reserva online.
- n) Posibilidad de activar la retransmisión del streaming en directo y acceso a los videos OnDemand.
- o) Integración de notificaciones Push para las funciones de Networking y para la organización, con herramienta de gestión de contenidos integrada en webservice actual.
- p) Mensaje de recordatorio para instalar la Plataforma al acceder desde un dispositivo móvil.
- q) Calendario personalizado para Attendees que incluya: sesiones marcadas como favoritas, calendario de reuniones con empresas/stands y que permita exportación en formato de calendario ICS.
- r) Ampliación de las funciones de Stand Meeting incluyendo funciones de seguimiento y recordatorios.
- s) Ampliación de las funciones de inteligentes de Networking y Matching entre empresas y entre visitantes según los intereses marcados (empresas sugeridas, empresas de interés, visitantes sugeridos, visitantes de interés, etc.).
- t) Información actualizada de la normativa de participación para visitantes y empresas.

- u) Actualización de las funcionalidades de escáner de códigos QR de participantes y empresas a través de la webApp para la generación de una agenda de contactos personalizada, descargable al finalizar el evento.
- v) Adaptación y actualización del modo responsive para agilizar la adaptabilidad a los distintos tipos de dispositivos.
- w) Incorporación de sistema de filtros dinámicos de búsqueda para las secciones de Speakers y Programa conectado con webservice de contenidos.
- x) Actualización del módulo de instalación de la webApp (PWA) en el dispositivo del usuario.

3.5. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para la habilitación de la plataforma web para la organización (Back Office y Front Office) realizando el diseño, maquetación, y gestión de contenidos de la plataforma de gestión interna de SIL 2025, realizando el diseño, desarrollo y actualizaciones necesarias de las herramientas de gestión del evento, de acceso restringido a usuarios organizadores, en formato Web, de acuerdo a las condiciones que se detallan en estos pliegos.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- al menos las siguientes tareas/acciones:

- a) Actualizaciones técnicas y de seguridad para todas las herramientas de gestión del evento digital de la organización.
- b) Actualización de la herramienta de gestión de empresas participantes, con envío automatizado de carta de bienvenida y generación de acreditaciones de expositor, introducción de la información del catálogo y exportación del impacto de participación, así como la gestión de banners de empresas destacadas.
- c) Herramienta de control para centralizar el programa del evento en un único sistema centralizado accesible para toda la organización, proveedores, colaboradores, APIs y webservices que lo requieran.
- d) Actualización de la herramienta de gestión de attendees con sistema de filtros múltiples y exportación de datos personalizada, visualización del estado del attendee en tiempo real y de su histórico de acciones (log), descarga de su acreditación, activación y desactivación de su cuenta, visualización y descarga de sus facturas y edición de sus datos de contacto. Reenvío de email de recuperación de clave de acceso a la Plataforma.
- e) Actualizaciones para las herramientas de gestión y control del programa de sesiones y de speakers del evento. Control de inscripciones y exportación de datos.
- f) Actualización y adaptaciones para la inscripción al Círculo Logístico de esta nueva edición. Envíos de enlaces personalizados con tracking de participación y herramienta de control de inscripciones. Envíos de recordatorios periódicos.

- g) Actualización del motor de proceso y del entorno visual de las herramientas (mejoras de rendimiento, seguridad y usabilidad).
- h) Desarrollo de las nuevas herramientas para la gestión de innovaciones y agenda de eventos según las características de la edición del evento.
- i) Desarrollo de los módulos correspondientes para la eliminación de acreditaciones de attendees y speakers en las herramientas correspondientes, con gestión de logs e histórico de eliminaciones por usuario.
- j) Desarrollo de herramienta de monitorización de impacto en tiempo real de visitantes y empresas participantes (networking, mensajería, matching, uso de las herramientas, etc.).
- k) Actualización de las herramientas de gestión de Sponsors e incorporación de enlaces de seguimiento personalizados.
- l) Gestión y control de registros digitales, con buscador y filtros y exportación en diferentes formatos. Gestión y control de asistentes físicos, con buscador y filtros y exportación en diferentes formatos.
- m) Control y estadísticas de los accesos a la Plataforma por participantes (visitantes y empresas).
- n) Actualización y adaptación de las funcionalidades de la herramienta de gestión de eTicketing y actualización de las integraciones con las herramientas actuales de la organización.
- o) Análisis y entrega de datos durante y al final del evento: exploración y preparación de datos para su entrega. Cruce de datos personalizados para análisis de diagnóstico y entrega de informes.
- p) Ampliación de las herramientas de gestión durante el evento: gestión de acreditaciones, control y monitorización digital del aforo, control y monitorización de la participación online (por países e intereses), control y gestión de reservas y espectadores por países. Gestión de invitaciones y asistentes.

3.6. MEJORAS, EVOLUTIVOS Y AJUSTES FUNCIONALES

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para la habilitación de funcionalidades evolutivas integradas en la plataforma web SIL 2025, desarrollando y aplicando los contenidos necesarios y/o las actualizaciones para el sistema de ubicación y planos del Salón, así como la mejora de la funcionalidad de petición de presupuestos, de acuerdo a las condiciones que se detallan en estos pliegos.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- las siguientes tareas/acciones:

- a) Al menos 150 horas de diseño y programación para llevar a cabo las actualizaciones de contenido necesarias en el website.

- b) Revisiones técnicas y de seguridad de los distintos procesos web: venta del catálogo, facturación, presupuestos online, formularios, mapa interactivo, listados y sistemas de filtros y búsquedas (programa, sesiones, speakers, empresas, etc.).
- c) Desarrollo e implantación del sistema de planos interactivos para las pantallas digitales del evento, con buscador de participantes, programa, agenda, etc.
- d) Exportación y entrega de datos al finalizar el evento.
- e) Desarrollo del nuevo sistema de solicitud de presupuesto online incluyendo herramienta de gestión y configuración de parámetros para generar de forma automatizada un presupuesto desglosado.
- f) Desarrollo del sistema de acreditación y control de accesos para la Nit de la Logística

3.7. INFRAESTRUCTURA TÉCNICA

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para la habilitación, configuración y explotación de la Infraestructura (IaaS) de la plataforma web SIL 2025, administrando y explotando previo, durante y post Salón SIL 2025, incluyendo todos los servicios de seguridad lógica para asegurar la correcta monitorización i mitigación de los riesgos cibernéticos, de acuerdo con las condiciones que se detallan en estos pliegos.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- las siguientes tareas/acciones y debe cumplir con las siguientes características técnicas:

- a) **Servidor:** Se requiere que el proyecto se aloje en un servidor Cloud Linux con MySQL 8 y PHP 8. El proyecto debe incluir la administración, mantenimiento y monitorización 24/7 de los servidores, configuración de la seguridad, backups periódicas, waf, redundancia, servidor s3 para el almacenamiento externo, servidor de correo electrónico, etc.
- b) **Servidor de mensajería Push:** el proyecto debe incluir un servidor de mensajería Push para las funciones de Networking de la Plataforma, así como su configuración y mantenimiento.
- c) **Certificados de seguridad:** configuración de los certificados para el dominio principal y para los subdominios o herramientas vinculadas.
- a) **Programación:** toda la programación debe estar desarrollada a medida, en PHP, sin plantillas ni plugins de terceros, según las necesidades del proyecto, para garantizar la evolución, ampliación y seguridad. No será posible la instalación de plantillas, aplicaciones, librerías o frameworks de terceros.
- b) **Copias de seguridad:** El proyecto requiere copias de seguridad diarias offsite y el servicio de restauración parcial o completo de datos si fuera necesario en un máximo de 24 horas.
- c) **Accesibilidad:** El proyecto tiene que cumplir con las pautas básicas de accesibilidad establecidas por el W3C.

- d) **Mantenimiento de listas negras / spam:** revisión periódica del estado de las IP's del proyecto y reputación de los dominios del proyecto para mantener el proyecto fuera de las listas y/o solicitar la supresión de las mismas.
- e) **Estándares y normativa legal:** El proyecto tiene que respetar las prescripciones legales, tanto en cuanto a la seguridad (entorno navegación seguro), la usabilidad, la privacidad, la propiedad intelectual y otros parámetros. Tiene que tener un diseño responsivo (adaptado a tabletas, móviles, ordenadores de mesa y otros dispositivos digitales), cumplir los requerimientos técnicos y de visualización de los principales navegadores, y que facilite una velocidad de carga óptima.

El proyecto tiene que disponer de las opciones necesarias para obtener un buen SEO (palabras clave, generación URL amigables y otras prácticas que faciliten un buen posicionamiento a los buscadores). La empresa adjudicataria tendrá que realizar los tests que sean necesarios, con usuarios internos y externos, para asegurar que se cumplen los parámetros de accesibilidad, usabilidad y otros estándares.

- f) **Integración con otros entornos:** El proyecto debe estar preparado para poder integrarse con otros proyectos del Consorci de la Zona Franca de Barcelona (webservices y api).
- g) **Soporte técnico 24h:** Se requiere un servicio de apoyo técnico telefónico con actuación inmediata en menos de 24 horas en caso de incidencia durante 3 mes antes del evento y durante el evento. La empresa deberá garantizar el funcionamiento técnico del portal web y de la Plataforma, así como de las herramientas de la organización y del sistema de lecturas, 24x7 y resolver cualquier incidencia.
- h) **SSO:** Todas las nuevas herramientas y paneles de gestión de la organización de nueva creación deberán estar integrados con el sistema de acceso y gestión de usuarios propio de Consorci (Microsoft Azure AD).
- i) **Integración con otros entornos:** El proyecto debe estar preparado para integrar-se con otros sistemas del SIL y El Consorci (webservices y api de lecturas de acreditaciones, facturación online, streaming, CRM, BBDD externas, etc.).
- j) **Auditorías de seguridad:** Se llevarán a cabo pruebas técnicas y auditorías de seguridad de las diferentes herramientas, aplicaciones y Plataformas del proyecto. Se creará un entorno de pruebas para realizar los tests y simulaciones de seguridad para cada herramienta y aplicación.
- k) **Soporte técnico 24h:** Se requiere un servicio de apoyo técnico telefónico con actuación inmediata en menos de 24 horas en caso de incidencia durante 3 mes antes del evento y durante el evento. La empresa deberá garantizar el funcionamiento técnico del portal web y de la Plataforma, así como de las herramientas de la organización y del sistema de lecturas, 24x7 y resolver cualquier incidencia.

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que cumplan las siguientes condiciones están autorizadas a participar en la presente licitación y a firmar, en su caso, el contrato correspondiente:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LCSP;
- No se encuentre incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación contenidas en el artículo 71 de la LCSP, que pueden ser acreditados por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual o superior 191.920,05€ (1.5 veces el valor de la anualidad media). Se acreditará mediante la aportación de cuentas anuales.
- Solvencia técnica y profesional: Se deberá acreditar mediante una relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza de los que constituyen el objeto contrato en el curso, de como máximo 3 años. El importe mínimo acumulado sin IVA de dichos trabajos en el mejor de los tres últimos años será igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, esto es 89.562,69€.

La documentación referida no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar la capacidad de obrar y de representación mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Estatutos o acta fundacional.
- Poder del representante legal o documento original que acredite la representación del firmante.
- DNI del representante legal.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones con Seguridad Social y Hacienda (autonómica y estatal)
- Documentación acreditativa del cumplimiento de obligaciones en materia de Planes de igualdad y personal con discapacidad.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben ostentarse al final de la fecha de presentación de ofertas y subsistir durante todo el periodo de duración del contrato.

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de Licitación (PBL):

El presupuesto máximo de licitación es de **CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EUROS (106.622,25 €) sin IVA.**

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (con IVA)
106.622,25 €	21%	22.390,67 €	129.012,92 €
Presupuesto base de licitación en cifras (con IVA):	129.012,92 €		
Presupuesto base de licitación en letras (con IVA):	CIENTO VEINTINUEVE MIL DOCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO		

A continuación, se realiza un desglose de los costes estimados, utilizados para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

Concepto	Precio
Dirección y coordinación tecnológica del proyecto (200h)	20.700,00 €
Actualización Website (32h)	1.713,50 €
Registro y Acreditaciones (228 h)	12.052,00 €
Encuesta evento (54 h)	2.875,00 €
Plataforma SIL (211 h)	11.155,00 €
Herramientas de gestión para la organización (178 h)	9.389,75 €
Servidores y seguridad	10.062,50 €
Mejoras, evolutivos y ajustes funcionales (212 h)	11.212,50 €
(*) HORAS FUTURIBLES (520 h)	27.462,00 €
TOTAL	106.622,25 €

() Para dichas unidades CZFI no adquiere ningún compromiso de consumo. Estos servicios serán consumidos bajo demanda, en el momento que se detecte la necesidad, serán registradas y reportadas por el CZFI al adjudicatario, el cual deberá realizar todas las tareas necesarias para satisfacer la necesidad existente.*

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos gastos se derivará de un presupuesto, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

La descripción de los trabajos contenida en las presentes condiciones es una previsión del alcance de éstos, no siendo posible determinar con exactitud los trabajos necesarios hasta el momento de la ejecución del contrato. Por ello, sólo se abonarán los trabajos efectivamente realizados y ejecutados.

Sobre el precio máximo indicado en el presupuesto base de licitación, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.

- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado, indicando para cada uno de los servicios el precio unitario correspondiente.

2.- Valor estimado

El Valora estimado total del contrato asciende a 639.733,5€ IVA excluido.

El valor estimado del contrato es el importe total que puede alcanzar el contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones que, en su caso, se prevean.

3.- Abono del servicio:

Los trabajos se facturarán a medida que se produzca su ejecución, de forma coordinada, y previa validación de las facturas por parte de CZFI.

El pago se realizará mensualmente, a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

El plazo de duración del contrato es de un año contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

2. Prórroga:

El contrato podrá prorrogarse por períodos de una anualidad hasta llegar a un total de cinco años (cuatro prórrogas anuales). Las prórrogas serán acordadas por el Consorcio ZF Internacional y serán obligatorias para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

3. Plazo de garantía:

No aplica

F DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES
--

Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica en las presentes condiciones, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados claramente con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en las presentes condiciones y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido las presentes condiciones y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H.2 de este pliego.

La inclusión en el Sobre 2 de datos o información concernientes al Sobre 3 “criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas” dará lugar a la exclusión automática del licitador.

Si la memoria técnica presentada pone de manifiesto el incumplimiento de algún o algunos de los requisitos técnicos mínimos del servicio, el licitador será excluido.

SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. La oferta económica no puede ser superior al presupuesto base de licitación (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán automáticamente excluidas).

Las empresas licitadoras podrán señalar aquellos datos que consideran confidenciales incluidos en el sobre 2 y en el sobre 3. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

G	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES
---	---

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día **27 de diciembre de 2024 a las 10h**.
2. **Forma de entrega:** Los licitadores deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a través de 3 mails (uno por cada sobre) remitidos a la siguiente dirección: concursos_czfi@zfbarcelona.es con anterioridad a la fecha máxima prevista en el apartado núm.1 precedente.
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
---	---------------------------

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

Tipo de criterios	Puntuaciones (100 puntos)
1.- Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:	45
2.- Oferta Económica	35
3.- Otros Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas	20

1. **OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2):** Con una ponderación **máxima de 45 puntos** los cuales se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:
 - a) Calidad de la memoria técnica (**hasta un máximo de 30 puntos**), la memoria tendrá que incluir como mínimo:

- a.1.) La metodología prevista para la realización de los trabajos.
- a.2.) El plan de trabajo con las principales tareas y planificación

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 5. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 15. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 30 puntos. Aquellas propuestas que, además de identificar claramente todos los servicios, infraestructuras, recursos y capacidades asignados, mejoran algún o algunos aspectos y/o presentan elementos innovadores adicionales dando respuesta holgada a los parámetros valorables*

- b) Descripción de las medidas de coordinación y gestión que aseguren la correcta ejecución del Proyecto/Servicio (**hasta un máximo de 10 puntos**).

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 4. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 8. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 10 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

- c) c) Propuestas de mejoras (**hasta un máximo de 5 puntos**): Diagramas funcionales con las propuestas de mejora de procesos para las aplicaciones y herramientas actuales, y diagramas funcionales con la propuesta de integración de datos entre las herramientas web y el CRM propio.

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 0. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 3. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 5 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios NO evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de 25 puntos. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

2. **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):** Mediante la cumplimentación del modelo recogido en el Anexo 2. Con una ponderación **máxima de 35 puntos** Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{puntuación máx} \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}} \times \text{peso precio unitario}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

3. **Otros Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas. EXPERIENCIA DEMOSTRABLE (SOBRE 3)** y relevante del consultor responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.
- a) Experiencia demostrable de consultoría y desarrollo de soluciones tecnológicas digitales para la gestión de proyectos, desarrollo de aplicaciones y herramientas de gestión y Ticketing a medida en el sector de eventos y congresos. Dos puntos (2) por cada año de experiencia demostrable hasta un **máximo de 20 puntos**.

El licitador que resulte adjudicatario tendrá que incluir un currículum detallado del consultor/a responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si CZFI, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Valoración global de las ofertas:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZFI clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.

El CZFI calificará el día **9 de enero de 2024**, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de tres días al licitador para que los corrija.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el mismo día **9 de enero de 2024**.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.

El día de **13 de enero de 2024** se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZFI se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZFI anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZFI podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZFI podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZFI requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K MODIFICACIÓN

El contrato podrá modificarse por el CZFI durante su vigencia hasta un máximo del veinte (20%) por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieran necesidades adicionales y distintas a los inicialmente previstos en las presentes condiciones.

L CESIÓN DEL CONTRATO

Queda prohibido la cesión de los derechos y obligaciones del presente contrato salvo autorización previa y expresa del CZFI.

M CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato.

N PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con

anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZFI a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZFI comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación con el tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección dpd@czfi.es. En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZFI, antes de la formalización del contrato, CZFI y el adjudicatario firmarán el pertinente contrato encargado-responsable de tratamiento de datos y la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZFI de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

O JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.


P PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil por valor de 1.000.000 euros para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato. En caso de ser requerido, el adjudicatario deberá justificar la vigencia de la citada póliza aportando el certificado del seguro de suscripción y acreditando estar al corriente del pago de la prima correspondiente.

Q OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales y de seguridad social.

Barcelona, a 17 de diciembre de 2024.

DocuSigned by:

F82CEC6DB475463...

Firmado: Blanca Sorigué Borrell
Consorti ZF internacional, S.A.U

ANEXO 1.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

D/D^a con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

- 1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Que la sociedad cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.
- 4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- 5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico,

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en a de de 2024.

Firma y sello de la empresa.

ANEXO 2.

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

D/D^a con DNI número en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa en calidad de con domicilio en número Población Provincia..... código postal y CIF número

EXPONE:

PRIMERO: que enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación arriba indicada, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a las condiciones de contratación, que acepta íntegramente, y a tal fin presenta la siguiente oferta:

Partida a tanto alzado	Propuesta base de licitación	Importe ofertado
Proposición económica (IVA no incluido)	106.622,25 €	€
Importe del IVA	22.390,67 €	€
Proposición económica (IVA incluido)	129.012,92 €	€

Horas futuras	Importe	IVA	Importe ofertado (sin IVA)
520 h	27.462 €	5.767,02 €	€

Firma electrónica